

## INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO www.insafocoop.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dos tres, del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE
FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO INSAFOCOOP-
2016-047 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte
de:, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos
establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del
Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las
excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del
Reglamento, resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. NOTIFÍQUESE:-Resolución al
solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Articulo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso a la Información,
Articulo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dicha información será entregada en la fecha 21 de Septiembre de 2016 a través del medio solicitado.

OLR ON THE PROPERTY OF INFORMACION YOUR ORDER YOUR OF INFORMACION YOUR OF INFORMACION

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gob.sv